



JUNTA ELECTORAL DE ARAGÓN

Acuerdo de la Junta Electoral de Aragón sobre la documentación presentada por los representantes legales de los partidos políticos PODEMOS y EQUO, mediante la que comunican la constitución de una coalición electoral para concurrir a las elecciones a las Cortes de Aragón convocadas para el próximo día 26 de mayo.

La Junta Electoral de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de abril, ha conocido la documentación relativa a la constitución de la coalición electoral PODEMOS-EQUO (PODEMOS-EQUO), integrada por los partidos políticos PODEMOS y EQUO para concurrir a las elecciones a las Cortes de Aragón convocadas para el próximo día 26 de mayo, y cuyo ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones electorales de Zaragoza, Huesca y Teruel.

Examinada esta documentación, la Junta Electoral de Aragón considera que la misma se ajusta a lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, por lo que, de conformidad con lo señalado en el apartado primero de la Instrucción 1/2010, de 9 de septiembre, de la Junta Electoral Central, sobre aplicación del artículo 44.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General en lo relativo a la constitución de coaliciones electorales, **acuerda** lo siguiente:

1.º Tomar razón de la constitución de la coalición electoral PODEMOS-EQUO (PODEMOS-EQUO), integrada por los partidos políticos PODEMOS y EQUO, para concurrir a las elecciones a las Cortes de Aragón convocadas para el día 26 de mayo de 2019.

2.ª Dar traslado de este acuerdo y de la documentación relativa a la constitución de esta coalición electoral a las Juntas Electorales Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel, así como al Gobierno de Aragón, y ordenar su publicación en la página web de la Junta Electoral de Aragón.

Zaragoza, 11 de abril de 2019.

El Presidente de la JEA

FERNANDO ZUBIRI DE SALINAS

La Secretaria de la JEA

CARMEN AGÜERAS ANGULO